



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE DETERMINA EL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ASISTENCIALES Y PRESUPUESTARIOS ALCANZADO DURANTE EL EJERCICIO 2018 POR LOS DISTINTOS CENTROS DE GESTIÓN (GERENCIAS/DIRECCIONES GERENCIAS).

A la vista del expediente administrativo, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En tanto base inicial para el establecimiento de un sistema de incentivos a los profesionales de la asistencia sanitaria, dirigido hacia la mejora de la eficiencia y calidad de los servicios y al desarrollo organizativo y profesional, los Programas de Gestión Convenida para el ejercicio 2018 que han sido suscritos por las distintas Gerencias/Direcciones Gerencias recogen los objetivos generales a alcanzar por cada Centro de Gestión, a los que han sido asignados un total de 100 puntos con la siguiente distribución:

Objetivo	Atención Especializada	Atención Primaria
Adecuación Presupuestaria Desviación "0"	17 puntos	17 puntos
Integración y mejora de los sistemas de información	15 puntos	3 puntos
Uso racional medicamento y control de la prestación	17 puntos	17 puntos
Mejora de la eficiencia	31 puntos	53 puntos
Adecuación de los tiempos de espera	20 puntos	10 puntos
TOTAL	100 puntos	100 puntos

Al objeto de evaluar el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos señalados, los Anexos IV y VI de los citados Programas recogen para cada nivel asistencial los indicadores asociados a dichos objetivos y el peso específico asignado a cada indicador.

Segundo.- Recabada la información correspondiente al ejercicio 2018, por la Comisión Mixta para el seguimiento y evaluación de la ejecución de los Programas de Gestión Convenida han sido cuantificados los resultados obtenidos por los distintos Centros de Gestión respecto de cada uno de los objetivos e indicadores que han de ser objeto de evaluación.

A los anteriores antecedentes de hecho resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- La disposición adicional décima quinta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, bajo el título "Complemento personal y de productividad variable por incentivos y factor variable del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud", establece en su apartado 1.b):

"En todos los niveles asistenciales y para todo el personal incluido en el ámbito de aplicación del programa de incentivos, para el abono de las cuantías establecidas en dicho programa, el 50 por 100 de las mismas se vinculará a la consecución de los objetivos asistenciales y presupuestarios alcanzados por el centro de gestión, gerencia o dirección gerencia, en particular en lo que se refiere a las listas de espera y la adecuada ejecución presupuestaria de los capítulos 1 y 2 del estado de gastos, y el 50 por 100 restante se vinculará a la consecución de los objetivos de cada servicio, unidad asistencial o de gestión equivalente, centro de salud o unidad de provisión.





La Dirección del Servicio Canario de la Salud deberá enviar a la Intervención General de la Comunidad Autónoma la resolución por la que se determine el grado de consecución de los objetivos asistenciales y presupuestarios alcanzados por los órganos de prestación de servicios sanitarios.”

En su virtud, vistas las demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Determinar respecto de cada Centro de Gestión y, en su caso, nivel asistencial, el siguiente grado de consecución de los objetivos asistenciales y presupuestarios alcanzado durante el ejercicio 2018:

GERENCIA/DIRECCIÓN GERENCIA	Nivel	Grado
D.G. Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria	A.E.	95,90 %
D.G. Hospital Universitario de Canarias	A.E.	90,90 %
D.G. Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	A.E.	93,15 %
D.G. Complejo Hosp. Univ. Insular - Materno Infantil	A.E.	95,65 %
Gerencia S.S. Área de Salud de Lanzarote	A.E.	90,05 %
	A.P.	92,30 %
	A.E.	93,85 %
Gerencia S.S. Área de Salud de Fuerteventura	A.P.	96,80 %
	A.E.	90,16 %
Gerencia S.S. Área de Salud de La Palma	A.P.	83,46 %
	A.E.	88,61 %
Gerencia S.S. Área de Salud de La Gomera	A.P.	91,86 %
	A.E.	85,55 %
Gerencia S.S. Área de Salud de El Hierro	A.P.	83,55 %
Gerencia A.P. Área de Salud de Tenerife	A.P.	95,50 %
Gerencia A.P. Área de Salud de Gran Canaria	A.P.	92,80 %

Segundo.- Por cada Gerencia/Dirección Gerencia deberá procederse a la aplicación del grado de consecución de objetivos determinado en el apartado primero respecto al 50 por 100 de la cuantía máxima individual que, en función de la categoría/grupo profesional y tiempo de trabajo efectivo durante el ejercicio 2018, proceda abonar a cada profesional en concepto de incentivos en la nómina del mes de marzo de 2019.

Al 50 por 100 restante se aplicará el grado de cumplimiento de los objetivos pactados para el ejercicio 2018 con el correspondiente Servicio o Unidad Asistencial o de Gestión, Centro de Salud o Unidad de Provisión, conforme a la evaluación realizada por cada Gerencia/Dirección Gerencia.

Tercero.- Dese traslado por la Dirección General de Recursos Humanos de la presente Resolución a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a cada Gerencia/Dirección Gerencia para su aplicación por las correspondientes unidades gestoras de la nómina.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Conrado Jesús Domínguez Trujillo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CONRADO JESUS DOMINGUEZ TRUJILLO - DIRECTOR S.C.S.	Fecha: 13/03/2019 - 11:05:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 675 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 13/03/2019 12:35:54	Fecha: 13/03/2019 - 12:35:54
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0maPqcFPGW316fsIMt1hZ39yBU8eYbJYL	
El presente documento ha sido descargado el 13/03/2019 - 13:54:47	

